



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**  
**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 21 de mayo de 2020.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059-2020-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2020-MDLH/CM, de 21 de mayo de 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N° 210-2020-SDHSS/MDLH, de 19 de mayo 2020, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, de 19 de mayo de 2020, la Teniente Gobernadora del Centro Poblado de Pucusula, solicita el apoyo económico para solventar los gastos del sepelio, para la Sra. JULIA MORE YOYERA, quien ha fallecido el día 18 de mayo del presente año y la familia no cuenta con recursos económicos para solventar dichos gastos ;

Que, mediante Informe N° 210-2020-SDHS-MDLH, de 19 de mayo de 2020, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada por la Teniente Gobernadora del Centro Poblado de Pucusula. La Sub Gerente ha evaluado el pedido tomando conocimiento de las condiciones precarias en las que vivía la occisa, para ello sugiere otorgar el apoyo de S/ 1000.00 (Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos, ya que debido a la situación de la pandemia, las cajas mortuorias han escaseado y su valor ha incrementado, por ende la familia no cuenta con los medios económicos suficientes, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 010 -2020 -MDLH-CM, de 21 de mayo de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el apoyo económico a la Señora SERNAQUE DE DURAN MARIA IRENE, identificada con DNI N° 03478553, con el monto de S/1000.0 (Un Mil con 00/100 soles), para solventar gastos de sepelio por el fallecimiento de la Señora JULIA MORE YOYERA;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Apoyo Económico a la Señora, SERNAQUE DE DURAN MARIA IRENE, identificada con DNI N° 03478553, con el monto de S/1000.00 (Un Mil con 00/100 soles), por los motivos expuestos en el considerando.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C. c. :  
 Alcaldía,  
 Gerencia Municipal,  
 Secretaría General,  
 Gerencia Municipal,  
 Tesorería,  
 Servicios Sociales.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA**  
 [Firma manuscrita]  
 [Firma manuscrita]  
 [Firma manuscrita]